



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 JUL 2016	
Recibido.....	0910.....Hs.
Exp. N°.....	31503.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a través del organismo correspondiente, se disponga informar:

- a. ¿Cuáles son los relevamientos con datos concretos de la población docente afectada y estudios de profesionales de la medicina que permitieron considerar establecer una tabulación de enfermedades y días de licencia correspondientes?
- b. ¿Qué objetivos se buscan a partir de esta nueva medida establecida por el Ministerio de Educación y qué método de control se estableció para su correcta aplicación?
- c. ¿Esta mencionada tabla, que tomó estado público sin ser informados los gremios docentes, es parte del acuerdo paritario firmado por el estado provincial y las organizaciones sindicales?
- d. ¿Por qué no fueron informados los gremios docentes?
- e. ¿Qué relación existe entre la reducción de los días de licencias por enfermedad y el presupuesto?
- f. ¿Qué otras medidas se tomarán de parte del Ministerio de Educación para atender la salud de sus trabajadores además de esta tabla?


CARLOS ALFREDO DEL PRADO
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La implementación de un nuevo sistema de reducción de licencias por cuestiones de salud ha generado una serie de interrogantes entre los trabajadores de la educación. No están claros los motivos que generaron la difusión de la medida, en especial por la ausencia de consulta y discusión previa con los gremios del sector.

Entienden los sindicatos que en épocas invernales suelen propagarse enfermedades respiratorias y virósicas, afectando la salud. Como es sabido por todos, los trabajadores docentes se encuentran en contacto con menores en el desarrollo de su tarea profesional. En este marco, la reducción de días de licencia por afecciones o cuadros propios de la época invernal, y teniendo en cuenta, las campañas de concientización y prevención de Gripe, que se vienen desarrollando, resulta peligroso no solo para la salud de los docentes directamente afectados, sino, también, para el total de población de alumnos y alumnas que asiste a los establecimientos educativos.

Por otra parte, es fundamental que el Estado, como parte de las discusiones paritarias, respete y haga cumplir con los acuerdos firmados y acordados por sus Ministerios. De allí que la prioridad de establecer nuevas medidas referidas al trabajo y salud debe centrarse en preservar la salud de, en este caso, los docentes de todos los niveles educativos y los alumnos/as.

Entendemos que la calidad educativa se conforma, en parte, por la calidad de condiciones de medio ambiente y trabajo que viven los trabajadores docentes de todos los niveles. En razón de ello, preservar la salud de los trabajadores debe estar siempre orientado a proteger al trabajador, y trabajar en la prevención. No puede establecerse la limitación derechos adquiridos.

Por estas razones solicito el acompañamiento de mis pares en este pedido de informe.


CARLOS ALFREDO DEL FRADE
Diputado Provincial